



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**MUNICIPAL
AVISOS**
Índice en la página número 29



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



EDICTO

29 de Noviembre de 2010.

Se hace del conocimiento de la ciudadanía en general, que en los terrenos del Corralón Municipal, ubicado en Camino al Área de Transferencia s/n de esta ciudad se encuentran depositados bajo custodia de Oficialía Mayor Municipal, **898 vehículos** que fueron abandonados por sus propietarios, en consecuencia y con fundamento al artículo 196 Bis, Fracción I, II y III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se concede un plazo perentorio de 20 días naturales a partir de la segunda publicación a quienes se crean con derecho sobre algún vehículo para acudir en días hábiles a las oficinas de Tesorería Municipal ubicadas en Ave. Obregón No. 339, Col. Fundo Legal, de ésta ciudad, a pagar los adeudos por los servicios de arrastre y almacenaje que se hayan acumulado, previstos por el Artículo 127, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Hacienda Municipal y Artículo 68, Fracción II, inciso a y b; y Fracción III, inciso a y b; de la Ley de Ingresos de Nogales, Sonora para el ejercicio 2010, apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse reclamación, serán rematados en Subasta Pública. La lista de vehículos se encuentra publicada en el tablón de anuncios de este H. Ayuntamiento de Nogales, ubicado en la misma dirección anteriormente señalada.

Atentamente,
Sufragio Efectivo, No Reelección

L.C. Raúl Ortiz Echeverría
Tesorero Municipal
Municipio de Nogales, Sonora



TESORERÍA MUNICIPAL,
H. NOGALES, SONORA



BOLETIN OFICIAL

Jueves 16 de Diciembre del 2010

Número 49

2

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1486/2009 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA DANIEL CORNEJO MORALES Y KAREN JHOANNY ARMENTA CABRAL, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 5, ROSARIO, SONORA, LOCALIZADO POBLADO DE TESOPACO, SUPERFICIE DE 115.0900 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.44 METROS CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA; AL SUR EN 12.00 METROS CON MARCOS CORNEJO GARCIA; AL ESTE EN 9.73 METROS CON LEOBARDO FLORES CORNEJO; AL OESTE EN 9.91 METROS CON CALLE MEZQUITE; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE ENERO AÑO DOS MIL ONCE, DOCE HORAS CD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 22 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA
A4423 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, EJECUTIVO MERCANTIL 1338/09 PROMOVIDO POR LIC. LUIS EDMUNDO RUVALCABA GARCIA CONTRA GILBERTO ALANIS ALANIS, SEÑALÁNDOSE 10:00 HORAS 11 ENERO 2011, LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE SIGUIENTES PREDIOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS, PRIMERO MARCADO COMO LOTE 4 MANZANA 70-F, SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20 METROS SOLAR 2, SUR 20 METROS CALLE OBREGON; ESTE 50 METROS AVENIDA JALISCO, OESTE 50 METROS SOLAR III, SIRVIENDO BASE REMATE \$834,451.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS) POSTURA LEGAL CUBRA 2/3 PARTES; SEGUNDO PREDIO URBANO MARCADO COMO LOTE 5, MANZANA 70-F, SUPERFICIE 320 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 40 METROS SOLAR 2, SUR 20 METROS CALLE OBREGON, ESTE 8 METROS AVENIDA JALISCO Y OESTE EN 8 METROS SOLAR 6, SIRVIENDO BASE REMATE \$97,920.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS) POSTURA LEGAL CUBRA 2/3 PARTES; TERCER PREDIO URBANO MARCADO COMO LOTE 6 MANZANA 70-F SUPERFICIE DE 320.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 40 METROS SOLAR 3, SUR 40 METROS CALLE OBREGON, ESTE 8 METROS AVENIDA JALISCO Y OESTE 8 METROS AVENIDA VERACRUZ, SIRVIENDO BASE REMATE \$97,920.00 (NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS) POSTURA LEGAL 2/3 PARTES, INSCRITOS REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD NUMERO 40,578 SECCION 1, VOLUMEN 507 DEL 25 ABRIL 2003, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA
A4431 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1971/09, PROMOVIDO POR EL C. LUIS ENRIQUE MORENO ENRÍQUEZ, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE MEXÍA GONZÁLEZ, ORDENÁNDOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE CASA HABITACIÓN QUE SE UBICA EN LOTE NO 49 DE LA MANZANA NO 64 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA 2DA. ETAPA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN CON UNA SUPERFICIE DE 140.000. METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.0000 METROS CON LOTE 24, AL SUR EN 7.000 METROS CON PASEO DEL MONTE, AL ESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 50 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 48 Y REGISTRADO EN LA OFICINA LOCAL DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA DE CIUDAD, OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NUMERO DE INSCRIPCIÓN 127769



(CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE) DEL VOLUMEN 1836 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS A NOMBRE DE LA C. MARÍA GUADALUPE MEXÍA GONZÁLEZ. CONVOCÁNDOSE A POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS LA QUE CUBRA LA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE 213,000.00 PESOS (SON DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.) PRECIO QUE CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE VALUADO. SEÑALÁNDOSE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL, QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE ORDENADA CON ANTELACIÓN LAS NUEVE HORAS DEL DÍAS DIECINUEVE DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGÓN. SONORA, A 02 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-

A4432 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE NO. 1684/2009. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO LUIS YESCAS PEREZ, EN CONTRA DE RODOLFO HERNANDEZ REYES, EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2011, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL RECINTO JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 360009840003, LOCALIZADO EN AVENIDA RAFAEL SESMA VERDUGO NO. 7 ENTRE CALLE VIUDA DE GONZÁLEZ Y CALLE MINAS PRIETAS, COLONIA LAS MINITAS, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE EN: 10.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN: 10.00 CON AVENIDA RAFAEL SESMA VERDUGO, AL ESTE EN: 20.00 METROS CON LOTE 01; AL OESTE EN: 20.00 METROS CON LOTE 7, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 332540, LIBRO 1, VOLUMEN 13552, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2006, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$288,900.00

(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN AVALÚO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO MAS ALTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-

A4433 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, EN EXPEDIENTE NÚMERO 31/2010 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALEJANDRO CERVANTES SOTO Y SERGIO HUGO RODRÍGUEZ NUÑEZ, EN CONTRA DE SARA ARREDONDO MENDOZA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE. CONVOCÁNDOSE POSTORES Y SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE: LOTE 3, MANZANA 131, CUARTEL ZONA 1, SUPERFICIE DE 509.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.94 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 22.00 METROS CON LOTE 2, AL ESTE EN 22.90 METROS CON AVENIDA SINALOA Y AL OESTE EN 22.45 METROS CON LOTE 4.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$249,000.000 (SON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100).- SAN LUIS RÍO COLORADO SONORA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES.- RUBRICA.-

A4434 47 48 49

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NO. 719/2009. JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., CONTRA DE MADERAS Y DERIVADOS DEL NOROESTE.



SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL SR. NICOLAS ACEDO GONZALEZ, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL 2011, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 29, MANZANA 34, 1ERA. SECC. FCTO. LA CORTINA CD, CON SUPERFICIE DE 220.0000 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.0000 METROS, CON LOTE 14; AL SUR, EN 10.000 METROS, CON CALLE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS; AL ORIENTE, EN 22.00 (VEINTIDÓS) METROS, CON LOTE 30; Y AL PONIENTE, EN 22.00 METROS, CON LOTE 28, TODOS DE LA MANZANA 34. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CD. OBREGÓN, SONORA, BAJO EL No. 38501, VOLUMEN 126, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1975. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$579,300.00, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA RUBRICA.

A4376 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2572/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ROBERTO BORQUEZ FLORES, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, UBICADA EN AVENIDA GUERRERO NÚMERO 515 PONIENTE, ESQUINA CON CALLE TALAMANTE, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN SUR DEL SOLAR NÚMERO 84, MANZANA 90, DE LA COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00

METROS CON FRACCIÓN MISMO SOLAR NÚMERO 84.- AL SUR EN 15.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO.- AL ESTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN MISMO SOLAR NÚMERO 84 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE TALAMANTE. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA SONORA, BAJO EL NÚMERO 5,757, VOLUMEN 82 SECCIÓN PRIMERA. FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,347,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.

A4399 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD OBREGON, SONORA

EDICTO
EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LETICIA AGUILAR RIVERA DE HERREROS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 912/99, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, EMITIÓ UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1999, Y AUTO DE FECHA 19 DE MARZO 2001, SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS, TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESAS CONVenga, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, INFORMÁNDOLE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN



LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE SE ORDENO NOTIFICAR POR ESTE MEDIO LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS MEDIANTE EL CUAL BANCA SERFIN S. A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CEDE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS QUE CORRESPONDEN AL PRESENTE JUICIO A FAVOR DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V. LA CUAL OBRA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO 94,623 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL, LA ESCRITURA PUBLICA 6894 DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS Y EL INSTRUMENTO NUMERO 8087 DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES EN SECRETARIA-JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGÓN, SONORA, 8 DE MARZO DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA

A4407 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 230/10, RADICADO ANTE EL JUZGADO, SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GRISELDA ROBLES RODRIGUEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE

ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 22 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MENCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A4435 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO. A MARIO ALBERTO VEGA MARISCAL.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 366/2010 PROMOVIDO. POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CAUSA HABIENTE DE BANCO. J.P. MORGAN SA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO., DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00430 Y POR LO TANTO CESIONARIO DE HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO., ACTUALMENTE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, EJERCITANDO LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO. DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y LA CORRESPONDIENTE DE PAGO. DE PESOS, CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO., POR AUTO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010, SE ORDENO. EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO. DEL AUTO DE EXEQUENDO. DE FECHA 09 DE MARZO DE 2010, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO. Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO. DE TREINTA DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO. HACERLO. ASÍ LAS SUBSECUENTES



NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO., EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO. SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO. EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO. 171 FRACCION VI DEL CODIGO. ADJETIVO. CIVIL SONORENSE.- NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ELSA FELIX ORDUÑO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 8 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.-RUBRICA.-

A4452 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 298/2006, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER S.A. ANTES BANCA SANTANDER SERFIN S.A., EN CONTRA DE JOSE LAMBERTO ROBLES VALDEZ Y GUADALUPE NOGALES VILLEGAS, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 12:30 HORAS DEL DIA 14 DE ENERO DEL 2011, EL BIEN HIPOTECADO, CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE IGNACIO SOTO NUMERO 123 FRACCIONAMIENTO JEREZ DEL VALLE, LOTE DE TERRENO 6 (SEIS, MANZANA XII (DOCE), DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 7.00 METROS CON LOTE 16; Y, AL OESTE, EN 7.00 METROS CON CALLE IGNACIO SOTO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NO. 165025, VOL. 293, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1989; PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MENCIONADO DEL BIEN INMUEBLE, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA

PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y SER CONSIDERADO POSTOR, SE REQUIERE LA EXHIBICIÓN O CONSIGNACIÓN DE UN DEPÓSITO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL BIEN QUE SE PRETENDA ADQUIRIR POR EL POSTOR HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE RUBRICA
A 4408 47 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EN JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NO.544/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA JOSE LUIS COTA MORENO Y MARIA DEL SOCORRO DUARTE FIGUEROA, C. JUEZ SEÑALÓ 8.30 HRS. DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030495006, LOTE 6, MANZANALXIII, FRACCIONAMIENTO LA CARIDAD IV ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE AVELLANA NUMERO 1, SUPERFICIE DE 125.8700 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: COLINDA AL NORTE EN 15.4670 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 15.4670 METROS CON AVENIDA DE LOS COCOTEROS; AL ESTE EN 8.1380 METROS CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 8.1380 METROS CON CALLE AVELLANA, DE ESTA CIUDAD, DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$231,000.00 (SON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. A LOS POSTORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERAN COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA.- HERMOSILLO,



SONORA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBEN ALONSO
MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA
A4409 47 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO AL C. NORA PAOLA DEL
SOCORRO MEDINA VALENCIA.- QUE EN JUICIO
HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY
CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO LIMITADO, CONTRA NORA PAOLA DEL
SOCORRO MEDINA VALENCIA., EXPEDIENTE N°
1083/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
HERMOSILLO, SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y
EMPLAZAR A JUICIO A USTEDES MEDIANTE
EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO,
POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE
FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
OCHO, SE LES REQUIERE POR EL
PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES
MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E) Y F)
DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA,
EMPLAZANDOLA PARA QUE DENTRO DE UN
TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO,
CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU
CONTRA, OPONGAN LAS DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, ASIMISMO PARA
QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD,
PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO EN EL
REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR
MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LA PUERTA DE
ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR
MEDIO DE LISTAS. SE REQUIERE A LA DEMANDADA
PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DE
TREINTA DIAS, MANIFIESTA SI ACEPTA O NO LA
RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE
LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO DE QUE EN
CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA
DENTRO DEL PLAZO REFERIDO, EL ACTOR PODRA
PEDIR SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL
DE LA FINCA BADA EN GARANTIA Y NOMBRAR
DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; SE LES
INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS
COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA
PRIMERA DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO

CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA A NOVIEMBRE DE
2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A4465 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: NORMA ELISA RAMIREZ CASTRO Y
RODOLFO GONZALEZ.- SE RADICA JUICIO
HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1407/2005.
PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE LOS
DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO, EN
CONTRA DE LOS SRES. NORMA ELISA RAMIREZ
CASTRO Y RODOLFO GONZALEZ, A LA PRIMERA,
SE LE RECLAMAN LAS PRESTACIONES
CONTENIDAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E), F) Y
G) Y AL SEGUNDO LAS CONTENIDAS EN LOS
INCISOS A) Y B), COMO SE DETALLAN EN EL
ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER
QUE TIENEN TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A
PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN
CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN
SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y
DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUIEREN HACER
VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO
EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE
QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR
MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS NO
PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASÍ
MISMO SE LES NOTIFICA QUE MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292,
DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO,
CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., Y
DEL INSTRUMENTO 5,512, SE HIZO CONSTAR EL
CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS.,
QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INFONAVIT
(CEDENTE), Y POR OTRA PARTE SCRAP 11,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO)., POR LO QUE
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62



FRACCIONES 11 Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE RECONOCIÓ Y SE TUVO POR HECHA DICHA CESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE DEBERÁ TENERSE COMO NUEVA PARTE ACTORA A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. POR ÚLTIMO HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 12 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A4520 49 50 51

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 228/10, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE FALCON RODRIGUEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA Y OPGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; NOVIEMBRE

11 DE 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A4436 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

RAMON RAUL FELIX LEON.- C, ROSA ADELA RIVERA GASTELUM.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 2050/2005 PROMOVIDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CEDIDO A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA RAMON RAUL FELIX LEON Y ROSA ADELA RIVERA GASTELUM, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A RAMON RAUL FELIX LEON Y ROSA ADELA RIVERA GASTELUM, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISEIS DE ENERO Y NUEVE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE LES REQUIERE POR PAGO EL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS I), 1), 2), 3), 4), 5), II) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS DIECISEIS DE ENERO Y NUEVE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL SEIS.- CD. OBREGÓN, SON., OCTUBRE 25 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A4469 48 49 50



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO, GABRIELA SOLIS ARMENTA.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1803/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO Y GABRIELA SOLIS ARMENTA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO Y GABRIELA SOLIS ARMENTA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS OCHO DE OCTUBRE Y VEINTE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS OCHO DE OCTUBRE Y VEINTE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 16 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE CUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A4470 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 214/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP

11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO. EN CONTRA DE LA SRA. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 1.- 1, 2, 3, 4, 5, 6, Y 7 DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE. Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A4493 49 50 51



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ROMUALDO ESQUIVEL HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PONCE ESCAMILLA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1393/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. ROMUALDO ESQUIVEL HERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES PONCE ESCAMILLA, DE QUIEN SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 24 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A4494 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE FIDEL GARAY ALVAREZ.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1345/2009, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DEL SR. JOSE FIDEL

GARAY ALVAREZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 24 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A4495 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A ERNESTINA MARTINEZ ARVIZU.- QUE EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUM. 934/2010 PROMOVIO LUIS CARLOS DURAN RIOS CONTRA ERNESTINA MARTINEZ ARVIZU DEMANDA INEXISTENCIA DEL CONTRATO DE VENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVIL DE HEREMOSILLO SONORA ORDENANDOSE EMPLAZAR A USTED MEDIANTE EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN INCISOS E Y F DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EMPLAZANDOLA POR TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE O SE ALLANE A DEMANDA EN SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER SEÑALANDO



DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOLA DE NO HACERLO LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO POR ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDAN SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN SEGUNDA SECRETARIA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO SONORA 08 DICIEMBRE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A4516 49 50 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JORGE OTON KRIMPE FELIX Y LUZ MARIA SALAZAR BURROLA.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 885/2005, PROMOVIDO POR EL LIC. ENRIQUE ROIZ GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA, SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA DE CONTRA DE LOS CC. JORGE OTON KRIMPE FELIX Y LUZ MARIA SALAZAR BURROLA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE OTON KRIMPE FELIX PARA QUE HAG PAGO A LA ACTORA SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V. DE LA CANTIDAD DE 184,7257 VECES EL "SALARIO MÍNIMO MENSUAL" VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL QUE AL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO EQUIVALÍA A \$262,812.94 (DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y QUE SE ACTUALIZARÁ EN LA FECHA DE PAGO SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU

LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE OTON KRIMPE FELIX A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS MÁS LO QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE OTON KRIMPE FELIX A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS A PARTIR DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL DEMANDADO JORGE OTON KRIMPE FELIX RESPECTO AL CRÉDITO QUE SE LE CONCEDIÓ. QUEDEN A FAVOR DE LA ACTORA. SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JORGE OTON KRIMPE FELIX, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: DE LA MISMA FORMA A LOS DEMANDADOS CC. JORGE OTON KRIMPE FELIX Y LUZ MARIA SALAZAR BURROLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICARLES MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS SOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHAS PERSONAS CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A4496 49



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN AL C. IGNACIO GARCIA GONZALEZ.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1167/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDA.- LA PARTE ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTERIORMENTE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO FUE JUZGADO EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO IGNACIO GARCIA GONZALEZ, A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$262,987.28 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/200 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$153,377.94 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS, HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, A RAZÓN DEL 9% (NUEVE POR CIENTO) ANUAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, ESTIPULACIÓN TRES, PREVIA REGULACIÓN SE HAGA EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 480, FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS

DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDA FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SEPTIMO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL PARA EL ESTADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO REFERIDO.- HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A4497 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. PEDRO MARTÍNEZ CÁRDENAS Y SANDRA LUZ ROMO NÚÑEZ - QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1154/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTEDS, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN



LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDA.- LA PARTE ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ANTERIORMENTE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE AL VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DE CONTRATO DE CRÉDITO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS PEDRO MARTÍNEZ CARDENAS Y SANDRA LUZ ROMO NUÑEZ, A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$143,323.18 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 18/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$48,371.57 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS HASTA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, LOS CUALES SE CUANTIFICARÁN EN ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA REGULACIÓN SE HAGA EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 480, FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$4,204.79 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 79/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, HASTA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTANDO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78,79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEPTIMO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS

DEMANDADOS FUERON EMPLAZADOS A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA SE HAGA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO PROCESAL DE NUESTRO ESTADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO REFERIDO. OCTAVO.- EN CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A4498 49

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A JOSÉ DOMENE VÁZQUEZ. CUENTA CON TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. PARA DAR CONTESTACIÓN A DEMANDA O ALLANARSE, DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR GERARDO ORTEGA AMAYA, EXPEDIENTE 1081/2010, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR REBELDE Y PERDIDO SUS DERECHOS, SE LE HARÁN NOTIFICACIONES POR ESTRADO, COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARÍA PRIMERA DEL JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 2423/2008, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR RAQUEL IVONNE VELASCO CEPEDA, CONTRA AFIANZADORA MEXICANA, S. A., POR AUTOS DE FECHAS 13 DE JULIO DEL 2009 Y 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLE POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES PREVENTIVAS DONDE SE LE RECLAMA LA PRESTACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO 1 DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HAGA VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS PERSONALES, LE SURTIRÁN EFECTOS POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 22 DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4453 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ELENES GARCIA, EN CONTRA DE JIM PERRY (HOY SUCESION A BIENES D JIM PERRY) Y MARÍA A. PERRY, EXPEDIENTE 49/2000, CONVÓQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SIGUIENTE A LOS BIENES INMUEBLES: LOTE, 7, DE LA MANZANA 48, SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, REGION CUARTA, CON

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON SOLAR OCHO, AL SUR EN 35.00 METROS CON SOLAR SEIS, AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA Y AL OESTE 25.00 METROS CON SOLAR TRES. POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES.- PRECIO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$328,125.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 8, DE LA MANZANA 554, SUPERFICIE DE 385.00 METROS CUADRADOS, REGION TERCERA ORIENTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON PRIVADA 554, AL SUR EN 17.50 METROS CON SOLAR CUATRO, AL ESTE EN 22.00 METROS CON AVENIDA ROCAPORTENSE Y AL OESTE 22.00 METROS CON SOLAR SIETE. POSTURA LEGAL; LAS DOS TERCERAS PARTES.- PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LOTE 5, DE LA MANZANA 71, SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, REGIÓN SEGUNDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON SOLAR SEIS, AL SUR EN 35.00 METROS CON CALLE QUINTANA ROO., AL ESTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA JALISCO Y AL OESTE 25.00 METROS CON SOLAR UNO. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES.- PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,274,667.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). LOTE 4, DE LA MANZANA 32, SUPERFICIE DE 875.00 METROS CUADRADOS, REGIÓN CUARTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 35.00 METROS CON CALLE DIECISÉIS, AL SUR EN 35.00 METROS CON LOTE TRES, AL ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO OCHO Y AL OESTE 25.00 METROS CON AVENIDA EMILIANO ZAPATAS. POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES. PRECIO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,760,130.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 16 DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A4512 49 50 51



JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORAL DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR OLGA LIDIA SOTO ZAMORA, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS ROVIRA GONZÁLEZ; ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A LA DEMANDADA C. EDITH MELANIA ROVIRA SOTO, EN EL INCIDENTE DE EXTINCIÓN Y/O CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR CÉDULAS FIJADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NUMERO 569/2004.- EN GUAYMAS, SONORA, A 03 DICIEMBRE 2010.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.- A4507 49 50 51

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMUEVE LINA AYALA PACHECO, EXPEDIENTE 1954/10. SOLICITA SE RECONOZCA COMO POSEEDORA PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS BAHUISES, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 05-86-45 HECTÁREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NOROESTE, EN 213.81 METROS, CON ELISEO BORBON BORBON Y JOSE ANTONIO SANCHEZ AMEZCUA; SURESTE, 259.06 METROS, CON LA CACHARAMA SPR DE RL Y ANGELA GUTIERREZ GARCIA; NORESTE, 396.42 METROS, CON LA CACHARAMBA SPR DE RL Y RIO MAYO,

SUROESTE, 395.41 METROS, CON RIO MAYO Y JOSE ANTONIO SANCHEZ AMEZCUA. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2011 PARA DESAHOGO PRUEBA TESTIMONIAL.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.- A4454 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXP. 972/2010, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL GOYENECHE DIAZ, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:- UBICADO EN HUACHINERA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMÓN VARELA MORENO, CON DOMICILIO CONOCIDO EN HUACHINERA, SONORA, AL SUR EN 30.00 METROS CON CALLE PUBLICA, AL ESTE EN 50.00 METROS CON CAMINO A BACERAC, SONORA Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS ALBERTO VILLAESCUZA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN HUACHINERA, SONORA. DESE VISTA AL C. JUAN AMAVIZCA ROJAS, POR DESCONOCERSE DOMICILIO, PARA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. TESTIMONIAL.- ONCE TREINTA HORAS DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A4472 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA DENTRO DE EXPEDIENTE NO. 1373/2009, PROMOVIDO POR GEORGINA CHAVEZ VELARDE, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JOSE MARIA MORELOS #316 MANZANA 260 LOTE 2, DEL POBLADO MIGUEL ALEMAN, COMISARIA DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS; COLINDANDO AL NORTE EN 10.16 METROS CON AVENIDA JOSE MARIA MORELOS, AL SUR EN 10.47 METROS CON LOTE 14



MANZANA 260 PROPIEDAD DEL SR ARTURO VALENZUELA EQUIJANO, AL ESTE EN 24.26 METROS CON LOTE NUMERO 3 MANZANA 260 PROPIEDAD DEL SR. ANDRES GONZALEZ PAYON Y AL OESTE EN 24.25 METROS CON LOTES NUMERO 1 MANZANA 260 PROPIEDAD DEL SR. FELIPE DELGADO CARDENAS, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DE 2011.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROMINA MOLINA AMAVIZCA.- RUBRICA.-
A4513 49 50 51

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. MODESTA RODRIGUEZ BARRON.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 323/2010, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. C. JORGE LOPEZ BOJORQUEZ, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A4455 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A BERNARDA MAGALLANES CRUZ.- RADICASE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO DEMANDÁNDOLE JUAN MORALES GUZMAN PROTESTANDO IGNORAR DOMICILIO TIENE TREINTA DIAS CONTESTAR DEMANDA A PARTIR ÚLTIMA PUBLICACIÓN COPIAS DE TRASLADO SU DISPOSICIÓN ÉSTA SECRETARÍA PREVINIÉNDOLE DESIGNE DOMICILIO ÉSTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES DE NO HACERLO ASI, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL HARANSE POR ESTRADOS.- EXPEDIENTE 335/09.-

SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A4486 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR KLAUS OLIVER BOSBACH REGENBERG EN CONTRA DE KSENIA SERGEEVNA MAKARIEVA GALKINA. SE ORDENA EMPLAZAR A KSENIA SERGEEVNA MAKARIEVA GALKINA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer asimismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le fijaran en las puertas de este juzgado primero de primera instancia de lo civil en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE NO. 1456/2007.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 9 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A4504 49 50 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1543/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. LINDA ROSARIO LUQUE CEGEÑA EN CONTRA DE GASPAR FERNANDO CASTILLO LUKE SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE



LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR.- SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA LINDA ROSARIO LUQUE CECENA ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES GASPAS FERNANDO CASTILLO LUKE Y LINDA ROSARIO LUQUE CECENA, CELEBRADO BAJO ACTA NÚMERO 560, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A GASPAS FERNANDO CASTILLO LUKE DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN PREVIO INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD LEGAL, EN LA VÍA INCIDENTAL, PARA POSTERIORMENTE REALIZAR SU PARTICIÓN LEGAL CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 361, 362, 363, 365, 376 Y 584 DEL CÓDIGO CIVIL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA.- QUINTO: POR OTRA PARTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 448 (FRACCIÓN IV) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA A LA PARTE DEMANDADA C. GASPAS FERNANDO CASTILLO LUQUE COMO MEDIDA ALTERNATIVA, LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD QUE HASTA AHORA EJERCE SOBRE SU MENOR HIJO FERNANDO CASTILLO LUQUE, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE CON EL CUMULO DE PROBANZAS QUE FUERON ALLEGADAS A LA CAUSA POR LA ACCIONANTE NO SE ENCUENTRA PLENAMENTE DEMOSTRADO, A JUICIO DE ESTE RESOLUTOR, LA EXISTENCIA DE UNA CAUSA GRAVE SUFICIENTE PARA CONDENAR

A LA PARTE REO, A LA PERDIDA DEFINITIVA DE ÉSTE DERECHO, LO QUE CONSTITUYE UNA SANCIÓN DE SUMA TRASCENDENCIA QUE AFECTA A UNA TERCERA PERSONA VULNERABLE COMO ES EL CASO DEL MENOR PROCREADO DENTRO DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, POR TAL MOTIVO, AL DECRETAR LA PÉRDIDA ABSOLUTA DE LA PATRIA POTESTAD AL CÓNYUGE CULPABLE EXISTE EL RIESGO DE AFECTAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, CONSIDERANDO QUE LA DETERMINACIÓN DE RESTAR DEL CONJUNTO DE DERECHOS DEL ASCENDIENTE RESPECTIVO, EL DE LA CUSTODIA, LA FORMACIÓN CULTURAL, ÉTICA, MORAL Y RELIGIOSA, ASÍ COMO EL DE LA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL SOBRE LOS BIENES DE LOS HIJOS MENORES PUEDE LLEGAR A AFECTAR SU DESARROLLO INTEGRAL EN ALGÚN MOMENTO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA SUSPENSIÓN PODRÁ LEVANTARSE Y EN CONSECUENCIA REANUDARSE EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD AL DEMANDADO, UNA VEZ QUE ESTE JUSTIFIQUE ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL, PREVIO PROCEDIMIENTO QUE SE INSTAURE PARA TAL EFECTO, HABER CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O EN SU DEFECTO LA PODRÁ RECUPERAR EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, A JUICIO DEL JUEZ, O BIEN, LA MISMA PODRÁ SER EJERCIDA POR LOS ABUELOS PATERNOS O MATERNOS QUE MEJOR ASEGUREN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR. REITERÁNDOSE QUE MIENTRAS NO SE CONFIGUREN ESTOS ÚLTIMOS SUPUESTOS, CORRESPONDERÁ A LA C. LINDA ROSARIO LUQUE CECENA, EL EJERCICIO EXCLUSIVO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL MENOR FERNANDO CASTILLO LUQUE, QUEDANDO SUBSISTENTES AL C. GASPAS FERNANDO CASTILLO LUKE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN A SU MENOR HIJO.- SEXTO: SE DECRETA EL DEPÓSITO DE LA ACTORA C. LINDA ROSARIO LUQUE CECENA Y SU MENOR HIJO FERNANDO CASTILLO LUQUE EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NÚMERO 528 DE ÉSTA CIUDAD. - SÉPTIMO: SE DECRETA LA CUSTODIA DEL MENOR FERNANDO CASTILLO LUQUE AL LADO DE LA ACTORA C. LINDA ROSARIO LUQUE CECENA, EN EL DOMICILIO SEÑALADO COMO LUGAR DE DEPÓSITO.- OCTAVO: SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR FERNANDO CASTILLO LUQUE A



CARGO DEL DEMANDADO C. GASPAR FERNANDO CASTILLO LUKE, LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (SON: MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA, CANTIDAD QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA EN ESTE JUZGADO MEDIANTE BOLETA DE DEPÓSITO, PARA ENTREGARLA AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE LA C. LINDA ROSARIO LUQUE CECENA.- NOVENO: NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE GASPAR FERNANDO CASTILLO LUKE A FAVOR DE LINDA ROSARIO LUQUE CECENA. AL NO HABER QUEDADO ACREDITO EN EL SUMARIO QUE LA ACTOR EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA LABORAR Y ALLEGARSE ALIMENTOS POR SI MISMA, EN TAL VIRTUD CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485, FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLE ALIMENTOS QUE TENÍA EL C. GASPAR FERNANDO CASTILLO LUKE.- DÉCIMO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- UNDÉCIMO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO (FF. 45 Y 46 EXPEDIENTE PRINCIPAL). DUODÉCIMO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN

SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- DÉCIMO TERCERO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE EN EL ACTA NÚMERO 560 DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE RELATIVA AL MATRIMONIO DE GASPAR FERNANDO CASTILLO LUKE Y LINDA ROSARIO LUQUE CECENA, ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS NUMERALES 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ TAMBIÉN PARA EFECTOS DE QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS FINES.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO OCTAVIO EDUARDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO EMMANUEL BERNAL SOTELO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A4519 49

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO MARIA GUADALUPE CASTILLO ACUÑA, CONTRA FRANCISCO JAVIER GUERRERO GAMEZ, EXPEDIENTE 46/2009; HACIÉNDOSELE SABER DEMANDADO CUENTA CON TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN



PARA CONTESTAR DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSA Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO NO HACERLO ASÍ, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN EN ESTRADOS DEL JUZGADO; COPIAS TRASLADO SU DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE ACUERDOS CIVIL.- SAHUARIPA, SONORA, 07 DICIEMBRE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRCA.-
A4491 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A: CARMEN CECILIA GAUNA ANGUIANO, EXPEDIENTE NÚMERO 328/2008, RELATIVO AL JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE C. CARMEN CECILIA GAUNA ANGUIANO SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA PRESENTE VÍA SUMARIA ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- EL ACTOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EJERCITADA, EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO SÉPTIMO DE ESTA SENTENCIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA PROCEDENTE, LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD VÍA SUMARIA CIVIL, HECHA VALER POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EL FUERO COMÚN, EN CONTRA DE CARMEN CECILIA GAUNA ANGUIANO (MADRE DE LA MENOR) AL HABER ACREDITADO LA JUSTIFICACIÓN DE TAL ACCIÓN.- EN TAL VIRTUD, SE DECLARA QUE LA DEMANDADA CARMEN CECILIA GAUNA ANGUIANO HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VENÍA EJERCIDIENDO SOBRE SU MENOR HIJA CARMEN DANIELA GAUNA ANGUIANO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 611, FRACCIÓN III Y VII DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, QUEDANDO SUBSISTENTES

TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE LA DEMANDADA PARA CON LA MENCIONADA MENOR, CONFORME A LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO EN CONSULTA. POR OTRA PARTE SE DECLARA POR PERDIDO E DERECHO PARA EJERCER LA PATRIA POTESTAD SOBRE SU MENOR NIETA CARMEN DANIELA GAUNA ANGUIANO A LA C. BERTHA ALICIA ANGUIANO CHÁVEZ. CUARTO.- SE DEJA SUBSISTENTE LA MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA EN AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (F.160), POR LO QUE LA MENOR CARMEN DANIELA GAUNA ANGUIANO, SEGUIRÁ DEPOSITADA EN CASA HOGAR UNACARI, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PERIFÉRICO ORIENTE NÚMERO 15, CASI ESQUINA CON PROLONGACIÓN BOULEVARD SERNA, DE LA COLONIA LOS NARANJOS DE ESTA CIUDAD, BAJO LA TUTELA Y CUSTODIA DE LA DIRECTORA DE DICHA INSTITUCIÓN Y DEL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, HASTA EN TANTO SE DEFINA, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUIEN EJERCERÁ SOBRE ELLA LA PATRIA POTESTAD O, EN SU CASO, SE PROVEA A LA TUTELA DE LA MENOR, LO ANTERIOR CONFORME A LOS ARTÍCULOS 562, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE DICHA DEPENDENCIA. QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE AL DEMANDADA CARMEN CECILIA GAUNA ANGUIANO, INCURRIÓ EN REBELDÍA, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE ÉSTA ÚLTIMA, SE ORDENA SU NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO EL CUAL SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN ALGUNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ADEMÁS QUE SE LE HARÁ SABER QUE EL TÉRMINO QUE TIENE PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA SERÁ DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA ESTADO DE SONORA. SEXTO.- POR OTRA PARTE, NO OBTANTE QUE LA C. BERTHA ALICIA ANGUIANO CHÁVEZ FUE DECLARADA REBELDE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251 (FRACCIÓN V) DEL CÓDIGO DE



PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, AL CONOCERSE SU DOMICILIO, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA EN FORMA PERSONAL A LA C. BERTHA ALICIA ANGUIANO CHÁVEZ, EN EL DOMICILIO CONOCIDO EN EL POBLADO PLUTARCO ELÍAS CALLES O LA "Y" GRIEGA DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, ASÍ TAMBIÉN, HÁGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL TÉRMINO PARA IMPUGNAR EL FALLO EMITIDO POR ESTE RESOLUTOR SERÁ DE CINCO DÍAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA BERTHA ALICIA ANGUIANO CHÁVEZ TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR CON RESIDENCIA EN CABORCA SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ÉSTE JUZGADO SE SIRVA COMISIONAR AL C. ACTUARIO EJECUTOR Y/O NOTIFICADOR ADSCRITO PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO Y PROCEDA A LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A LA C. BERTHA ALICIA ANGUIANO CHÁVEZ, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE AUMENTA EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN EN TRES DÍAS MÁS POR RAZÓN DE DISTANCIA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 163, 172 (FRACCIÓN III), 376 (FRACCIÓN I) Y 378 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE SENTENCIA DECLARATIVA DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE QUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE ALGUNA DE LAS PARTES HUBIEREN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. LO QUE TRASCRIBO A USTED EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

A4505 49

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 37
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL
EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 835 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE ANTE MI, SE HA INICIADO EL TRAMITE DE UN TESTAMENTO PUBLICO SIMPLIFICADO; TESTADORES: ALBERTO SAENZ VALENZUELA Y JOSEFINA OSORIO DE SAENZ; LEGATARIA: FRANCISCA SAENZ OSORIO HIJA.-PARA LOS FINES LEGALES PROCEDENTES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LO ANTERIOR.- NOTARIO PUBLICO NO. 37.-LIC. ALFREDO ORTEGA JIMENEZ.-RUBRICA.-
A4385 46 49

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 55
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
EFECTOS SEÑALADOS ARTICULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN ESTA NOTARIA UBICADA EN MIGUEL ALEMÁN 164 SUR PLANTA BAJA DE CIUDAD OBREGÓN, EN ESCRITURA 11914 SE RADICO LA SUCESIÓN DE GILDA ESTHER LOPEZ VIDAURRY. SU ALBACEA TESTAMENTARIO ACEPTO EL CARGO OBLIGÁNDOSE A FORMULAR INVENTARIO. QUIENES TENGAN INTERÉS LEGITIMO PUEDE INFORMARSE EN ESTA NOTARIA DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO.-CIUDAD OBREGÓN, SONORA MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- NOTARIO PUBLICO 55 EN EL ESTADO.-LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO.-RUBRICA.-
A4386 46 49

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 11
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2908, VOLUMEN 030, OTORGADA ANTE MI, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE LLEVO A CABO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA



TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO ARAGON ZAMUDIO Y MARIA DOLORES SALCIDO SOTO, NOTIFICARSE HEREDEROS Y ACREEDORES, CONFORME ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.- LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ.- RUBRICA.-
A4403 46 49

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO CASTRO MUÑOZ, EXP. NO. 771/10 CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-
A4387 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTINA MILLAN MOLINA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1347/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-
A4388 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICÓSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CESAR

GALLARDO MAGAÑA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. EXP. NO. 1089/10. LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-
A4389 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 1636/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA CORRAL MIRANDA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA,
A4390 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA PACO TANORI Y/O LUISA PACO Y/O LUISA PACO TANORI ASI COMO JESÚS GRACIA NAVARRO Y/O JESUS GRACIA CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 973/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-
A4391 46 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO SORIA MARTINEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA



JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1793/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.
A4392 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GOMEZ FLORES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2012/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A4393 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1766/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINA BASULTO MORANDO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A4394 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ENCARNACION RIVERA GALINDO E ISIDORO GARCIA GARCIA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR ISIDORO GARCIA, ISIDORO GARCIA

FLORES E ISIDRO GARCIA FLORES.
CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1720/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.
A4395 46 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1845/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE GRAJEDA BARAY.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.
A4396 46 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ADOLFO SOLIS HOYOS, CITENSE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALANDOSE JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EXPEDIENTE NUMERO 252/2010.- CUMPAS, SONORA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.
A 4397 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO PACHECO BADACHI, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE



CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1843/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A4404 46 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

EXPEDIENTE 980/2010, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO OLIVARES Y RAMON CORTEZ PEDREGO. CONVÓQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, AL IGUAL QUE PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS HEREDITARIOS PARA DEDUCIR LOS MISMOS. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.- RUBRICA.

A4499 49 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BERTHA OFELIA NIEVES ESTRADA, CONVÓQUESE

QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1924/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA AMELIA SOBARZO ORCI.- RUBRICA.
A4500 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MADRIGAL ARBALLO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 815/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.

A4501 49 52



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

A4503 49 52

EDICTO
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
FINADOS ESPOSOS: JESÚS O JOSÉ JESÚS
QUIJADA ROMERO Y GERTRUDIS GAMEZ
ROMERO EXPEDIENTE 99/2010.-
CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO SU HERENCIA DEDUCIRLO, JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE ESTE TRIBUNAL
DIEZ HORAS MIÉRCOLES 19 DE ENERO 2011.-
URES, SONORA, DICIEMBRE 3, 2010.-
SECRETARIO ACUERDOS.- LIC. HUGO
ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA.
A4502 49 52

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JORGE
VELARDE SOTO, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA
HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE
ENERO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE 2104/2010.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA
AMELIA SOBARZO ORCI.- RUBRICA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA
NORIEGA CARPIO VIUDA DE FERRA,
ADALBERTO FERRA NORIEGA Y ELVIRA
SANTACRUZ VALENZUELA.- CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS
DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO
DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2145/2010.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A4506 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA
LOPEZ BALLESTEROS Y/O ESPERANZA
LOPEZ DE DANIEL Y/O ESPERANZA LOPEZ
Y/O ESPERANZA LOPEZ BALLESTEROS DE
DANIEL, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE



HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1959/2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A4509 49 52

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1951/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO SARMIENTO SOTO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4510 49 52

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RANGEL. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2011, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE 1762/2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A4511 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MORALES MARTINEZ Y FRANCISCA ENRIQUEZ OCHOA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DIA VEINTIUNO ENERO DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 112/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.- RUBRICA.

A4514 49 52



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO FELIX JACOBO, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 1625/2010.- GUAYMAS, SONORA, A 06 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.

A4515 49 52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO ROMO JIMÉNEZ, PROMOVIDO POR RAFAEL GUILLERMO GONZALEZ ROMO, EXPEDIENTE NUMERO 103/2010, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA

JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- URES, SONORA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2010.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA.

A4517 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO PALAFOX ACOSTA, CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE A LAS NUEVE HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 957/2010.- AGUA PRIETA, SONORA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.

A4518 49 52



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO
MURO GONZÁLEZ CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA
A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO
DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 2217/2010.-
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A4521 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA
GONZÁLEZ BIBRIESCAS CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE CON DERECHO A
HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 1939/2010.-

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A4522 49 52

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
EUSTOLIA LOPEZ OROZCO,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE
DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL.
DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO
2125/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL
SOTELO.- RUBRICA.-
A4923 49 52



MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Declaratoria de abandono y subasta Pública de 898 vehículos. 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 3 a 28

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Financiera Rural Organismo Público Descentralizado 3

Lic. Luis Edmundo Ruvalcaba García 3

Luis Enrique Moreno Enriquez 3

Mario Luis Yescas Pérez 4

Carlos Alejandro Cervantes Soto y otro 4

JUICIOS HIPOTECARIOS

Patrimonio Creciente, A.C. 5

Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V. 5

Banca Serfin, S.A. 5

Scrap II, S. de R.L. de C.V. 6

The Bank Of New York Mellon, S.A. 6

Banco Santander, S.A. 7

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(2) 7,8

Ge Money Crédito Hipotecario. S.A. de C.V. 8

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(6) 9 a 13

Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.(3) 9 a 12

Promovido por Luis Carlos Durán Ríos 11

Promovido por Gerardo Ortega Amaya 14



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Raquel Ivonne Velasco Cepeda	15
Promovido por Francisco Javier Elenes García	

JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS

Promovido por Olga Lidia Soto Zamora	
--------------------------------------	-------	--

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Lina Ayala Pacheco	16
Promovido por Miguel Ángel Goyeneche Díaz	
Promovido por Georgina Chávez Velarde	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Jorge López Bojórquez	17
Promovido por Juan Morales Guzman	
Promovido por Klaus Oliver Bosbach Regenber	
Promovido por Linda Rosario Luque Ceceña	

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por María Guadalupe Castillo Acuña	19
Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres	20

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Alberto Sáenz Valenzuela	21
Bienes de Gilda Esther López Vidaury	
Bienes de Francisco Aragón Zamudio y otra	



JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Rodrigo Castro Muñoz	22
Bienes de Albertina Millán Molina	
Bienes de César Gallardo Magaña	
Bienes de Juana Corral Miranda	
Bienes de María Luisa Paco Tánori y/o	
Bienes de Pedro Soria Martínez	
Bienes de Juan Gómez Flores	23
Bienes de Florentina Basulto Morando	
Bienes de María Encarnación Rivera Galindo y otro	
Bienes de Vicente Grajeda Baray	
Bienes de Manuel Adolfo Solís Hoyos	
Bienes de Fernando Pacheco Badachi	
Bienes de Refugio Olivares y otro	24
Bienes de Bertha Ofelia Nieves Estrada	
Bienes de Pedro Madrigal Arballo	
Bienes de Jesús O. José Quijada Romero y otra	25
Bienes de Jorge Velarde Soto	
Bienes de Francisca Noriega Carpio viuda de Ferra	
Bienes de Esperanza López Ballesteros y/o	
Bienes de María del Rosario Samiento Soto	26
Bienes de María del Carmen Rodríguez Rangel	
Bienes de Manuel Morales Martínez y otra	
Bienes de Antonio Félix Jacobo	27
Bienes de María del Socorro Romo Jiménez	
Bienes de Guillermo Palafox Acosta	
Bienes de Humberto Muro González	28
Bienes de Margarita González Bibriescas	
Bienes de Eustolia López Orozco	





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado